

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a MARÍA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ y D. ANTONIO HURTADO ZURERA, Diputados por Córdoba, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y siguientes del vigente reglamento del Congreso de los Diputados, presentan la siguiente pregunta para que sea contestada por escrito.

A través del Real Decreto-Ley 1/2011, de 11 de febrero se establecieron las ayudas para el Programa de Recualificación Profesional (PREPARA), poniéndose en marcha medidas urgentes para promover la transición al empleo estable y la recualificación profesional de las personas desempleadas. Dicho Programa implanto un ciclo de cualificación profesional para las personas que agoten su protección por desempleo, basándose en acciones de políticas activas de empleo y en la percepción de una ayuda económica de apoyo.

El Programa cuando nació bajo el Gobierno de José Luis Rodríguez Zapatero, tenía como principal objetivo, proteger al colectivo de los desempleados, que habiendo agotado las prestaciones por desempleo, no les quedaba derecho a prestación o subsidio alguno y además tenían cargas familiares o eran parados de larga duración o personas en riesgo de exclusión social, que necesitaban de una protección especial de las Instituciones Públicas y a la vez mantenerse activo en la búsqueda de empleo y posibilitar la recualificación para mejorar su empleabilidad.

El Real Decreto-ley 1/2013, de 25 de enero proroga de nuevo, tras una gran presión por parte de la sociedad política y civil, el programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo. Además, establece una prórroga automática del programa por períodos de seis meses cuando la tasa de desempleo, según la Encuesta de Población Activa (EPA), sea superior al 20 por ciento.

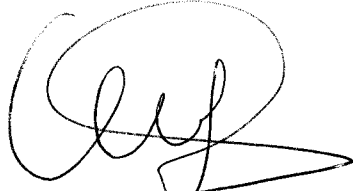
El Real Decreto-ley 1/2016, de 15 de abril por el que se proroga el Programa de Activación para el Empleo, modifica la disposición adicional segunda del Real Decreto

Ley 1/2013 de 25 de enero, quedando redactada en los siguientes términos: “**la vigencia del programa de recualificación profesional de las personas que agoten su protección por desempleo se prorrogará de forma automática por periodo de seis meses, a partir del 16 de agosto de 2013, siempre que la tasa de desempleo sea superior al 18 % según la última encuesta de población activa .**”

Por todo ello se formulan las siguientes preguntas:

- 1.- ¿Cuántas personas cordobesas paradas de larga duración se han acogido al Programa de Recualificación Profesional (Plan Prepara) desde su puesta en marcha hasta el año en curso?
- 2.- De las personas que han participado en este Programa ¿Cuántas de ellas se han insertado laboralmente, en la provincia de Córdoba anualmente?

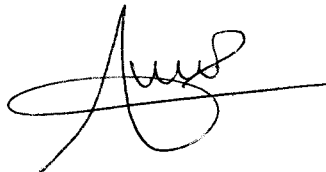
En el Palacio del Congreso de los Diputados a 21 de diciembre de 2016



LA DIPUTADA
MARIA JESÚS SERRANO JIMÉNEZ



EL DIPUTADO
ANTONIO HURTADO ZURERA



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
75-38/cbr/ESS-3